



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.645 / 2017.-

ZAPALLAR, 04 de Mayo de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016 de fecha 05 de Diciembre de 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 2.139/2017, de fecha 03 de Abril de 2017, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 177/2017, de fecha 03 de Mayo de 2017, emitido por la Directora Departamento de Salud Zapallar.
- Memorándum N° 123/2017, de fecha 18 de Abril de 2017, emitido por el Asesor Jurídico Sr. José Tomás Valenzuela Prado.
- Memorándum N° 18/2017, de fecha 8 de Marzo de 2017, emitido por la Asistente Social Encargada Cesfam Catapilco.
- Decreto de Alcaldía N° 382/2017, de fecha 24 de Enero de 2017, que Aprueba Programación de Horas extras mes de Febrero de 2017, del Departamento de Salud.

DECRETO:

REGULARIZASE la PROGRAMACIÓN Y PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS correspondientes al mes de **FEBRERO 2017**, de la Funcionaria Verónica Fernández Riquelme, quién por error involuntario quedo fuera, quedando según detalle:

Programación mes de Febrero 2017:

Verónica Fernández Riquelme	40 horas al 25%	40 horas al 50%
-----------------------------	-----------------	-----------------

Pago mes de Febrero 2017

Verónica Fernández Riquelme	40 horas al 25% \$ 212.022	40 horas al 50% \$ 254.427
-----------------------------	-------------------------------	-------------------------------

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



LUIS ALFREDO PAROT DONOSO
Administrador Municipal
Por Orden del señor Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 2.- DEPARTAMENTO DE SALUD.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / SEC / ffd.-